Jueves, 7 de Noviembre de 1985 Número 134

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... ... 1.000 ptas.
Un semestre ... ... 2.000 »
Un año ... ... 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.003

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

PROTECCION CIVIL

Ultimamente se han venido repitiendo en diversos puntos del territorio del Estado, accidentes, en muchos casos mortales, producidos por la existencia de pozos, aljibes, estanques, minas abandonadas y, en general, edificaciones o instalaciones peligrosas carentes de cerramientos u otras medidas protectoras, así como de la necesaria señalización.

Es por ello que recordamos a todos los Ayuntamientos nuestra Circular de fecha 9 de enero del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 siguiente, encareciéndoles su cumplimiento en razón de las competencias y responsabilidades que les impone tanto el artículo 25,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como el 181 de la vigente Ley del Suelo.

Para mejor control de situaciones irregulares y constitutivas de peligro para las personas, cada Ayuntamiento deberá confeccionar una relación de las instalaciones mencionadas carentes de vallado o de protección, comprensiva del nombre del propietario y su domicilio, así como del estado en que se encuentre y de las medidas adoptadas, en su caso, por el Ayuntamiento. Dicha relación deberá obrar en este Gobierno Civil en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la Provincia.

Avila, 29 de octubre de 1985.

El Gobernador Civil, *José Luis Machuca García.*

Número 3.004

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre del actual, el Reglamento del Servicio Provincial de Recaudación a Municipios, se expone al público, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 30 de octubre de 1985.

El Presidente. *Ilegible.*

Número 2.903

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Autorizaciones

ANUNCIO

Doña Gabriella Pagliai Cilenti, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Guisando, número 34, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, una instancia solicitando autorización para construcción de un oratorio semicircular de 4 metros de diámetro de piedra rústica en zona de policía del río Alberche (Embalse de San Juan), en su margen izquierda, en término municipal de Cebreros (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cebreros o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.901/85.

Madrid, 8 de octubre de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón.*

Número 3.035

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JEFATURA DE CARRETERAS DE AVILA

CORRECCION de error de la Resolución de 4 de octubre de 1985, de la Dirección Provincial del MOPU, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra 2-AV-270. Ensanche de obras de fábrica de la N-110 de Soria a Plasencia, p. k. 53.130 al 69,040. Tramo: Barco - Límite provincia.

Advertido error en la fecha de citación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 132, de fecha 2 de los corrientes, se transcribe

a continuación la rectificación oportuna:

En la página 3 Anexo Unico, donde dice: «Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Puerto Castilla el día 25 de noviembre de 1985 a las 11 horas», debe decir:

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Puerto Castilla el día 15 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

Número 3.012

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Avila

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de dos Depósitos en Aval Bancario extendidos por el Banco Español de Crédito, S. A., constituídos en 13 de agosto de 1983 y 23 de junio del mismo año, por don Antonio Sánchez Martín, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación definitiva de la obra «Reparación de cubierta, arreglo de aseos», en el Grupo Escolar de Herradón de Pinares, Avila, y para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación definitiva de la obra Sustitución de Solados del Grupo Escolar «Santa Teresa», de la localidad de Avila, en esta Caja Sucursal con los números 378 de Entrada y 20 de Registro y 307 de Entrada y 10 de Registro, por las cantidades de cincuenta y siete mil novecientas cuatro pesetas y setentata mil sesenta pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en la Delegación de Hacienda —Negociado de Caja de Depósitos— ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, quedan nulos los citados Resguardos y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 29 de octubre de 1985.

El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 3.015

MINISTERIO DE DEFENSA

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 12

CAJA DE RECLUTA NUM. 121

Junta de Clasificación y Revisión de Avila

NORMAS PARA LA CONFECCION DE LA DOCUMENTACION QUE FORMULAN AYUNTAMIENTOS, JUNTAS MUNICIPALES DE RECLUTAMIENTO.

ALISTAMIENTO: Se llevará a cabo con arreglo a la Orden 721/38778/1985, de 10 de septiembre, Boletín Oficial del Estado, número 221 de fecha 14-09-85, páginas 29008 a 29015, ambas inclusive.

—Forman el R/87 los mozos nacidos entre 1.º de mayo de 1967 al 31 de agosto de 1968.

—Si después de confeccionada la lista hay que añadir otros nombres se colocarán al final de la lista por orden consecutivo y sin orden alfabético, numerándolos y siguiendo la numeración

La inscripción puede efectuarla personalmente o por correo certificado o delegando en otra persona, en el Ayuntamiento de residencia habitual (domicilio del D. N. I.), para lo cual se rellenará el Boletín de inscripción tipificado Anexo II, al Ayuntamiento le basta una copia del Anexo I y III, debiendo conservar fichero y dirección postal y teléfono de los inscritos, el Anexo II sustituye a las Filiaciones Básicas de Alistamiento.

—El plazo normal de inscripción es octubre, noviembre y diciembre 1985.

—Los mozos que estén o hayan estado encuadrados como voluntarios en cualquier ejército, también se inscribirán, y si han sido baja por defecto físico o psíquico lo harán constar, igual se procederá con los alumnos de Academias.

Los que se consideren exentos (por haber cumplido el S. M. u otra causa), adjuntarán algún documento que se comprobará en esta Caja.

—Son no aptos, los que aleguen defecto físico o psíquico, pueden y es aconsejable aportar documento que lo acredite, ya que los Ayuntamientos no los tallan ni pesan, ni los médicos municipales los reconocen (estos extremos los comprobará la Caja y el Tribunal Médico Militar).

—No hacen el Servicio Militar los de talla inferior a 155 centímetros (indicar talla inferior a 155 centímetros en punto 23, pueden hacerlo los de talla comprendida entre 150 y 155 centímetros, si así lo solicitan mediante instancia, haciendo constar que adjunta la misma en el punto 23).

—La prórroga de 1.ª clase que no se solicita al inscribirse, sólo podrá ser solicitada en la Caja como causa sobrevenida debidamente justificada en el momento de producirse; la documentación es la misma que existía a reserva de lo que pueda disponer el nuevo Reglamento.

—Para las prórrogas de estudios, pueden oportarse los mismos documentos que en el 1985, pero a reserva de lo que disponga el nuevo Reglamento.

Sólo las pueden solicitar en los Ayuntamientos los que se inscriben, los de más edad, tendrán que acudir a la Caja para su ampliación.

—Las clasificaciones A, B, C, D o E, van explicadas en el Anexo I. En la casilla D, solo se pueden poner si exhiben copia de la instancia dirigida al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, en la que figure sello y fecha de entrada en el Gobierno Civil de la Provincia.

—Del Boletín se sellará una copia o fotocopia como Justificante de haberse inscrito, a la vez que se harán las anotaciones en las listas, para los Utiles una equis en la «A», etc.

—Los carentes de libertad, deben inscribirse por correo o por algún familiar o representante, acompañando certificado del Director del Centro Penitenciario.

—Todos los que aleguen exclusión o prórroga, podrán dejar sobre, direccionado y franqueado, solo para facilitar la rapidez de la Comunicación, pero no será obligatorio.

—Al no inscribirse a tiempo en los Ayuntamientos, tendrán que hacerlo en la Caja, teniendo que abonar cuatro unidades de salario mínimo y no poder ser excedente, aunque le correspondiera en el sorteo, si no abona dicha sanción, se comunicará a Hacienda para que le cobre con el 20 por ciento de apremio.

—Antes de finalizar enero de 1986, los Ayuntamientos remitirán a las Cajas el Anexo I (en duplicado), los Anexos II con la documentación explicativa dentro de cada Boletín de Inscripción y el Anexo III como cierre de la Clasificación provisional.

—La máxima Publicidad que se exige en la página 29009 del Boletín Oficial del Estado 221/85, se estima que se puede conseguir a nivel de Ayuntamientos, con la inserción de este texto en los medios de comunicación y colocación de Carteles en lugares de acceso colectivo (Institutos, Escuelas de F. P.).

—La costumbre (no reglamentaria) de llamar a los mozos para que acudan a inscribirse, no suprime ni anula la obligación individual de inscribirse, en el caso de que no sean llamados.

—En la casilla 2 del Anexo II que pone CPR, este año se pondrá el número de la Caja de Recluta.

—Los de Matrícula Naval, tienen la obligación de inscribirse donde residen.

Avila, a 28 de octubre de 1985.

El Teniente Coronel Presidente, *Serafín Vilches Baudín.*

Número 3.010

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO MADRID

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martín Herrero, contra el acuerdo de 19 de agosto de 1985, de la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro que concedió a don Lorenzo Cuaresma Fillola, licencia de obras, para construcción de un edificio de tres plantas, en la confluencia de la carretera de Guisando y carretera del embalse, así como contra la resolución de 3 de octubre, que desestimó recurso de reposición.

Recurso al que ha correspondido el número 650/85.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1985.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.011

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Administración de Justicia

E D I C T O

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 781 de 1985, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Luis Carlos García Muñoz, contra resolución de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, de fecha 23 de septiembre de 1985, por la que estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por el señor García Muñoz contra la dictada, por delegación, por la Secretaría General de la Consejería con fecha 20 de julio de 1984, en que le sancionaba por una falta disciplinaria, le impone una sanción de dieciocho meses de supresión de empleo y sueldo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 538/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a dieciséis de septiembre de 1985.—El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Alejandro Peralta Ramos, y de la otra como demandados don Pedro del Pozo Sanz y doña María Luisa Pérez González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 9.200.000 pesetas de principal, 9.184 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Sr. García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes,

expido el presente, en Avila, a dieciocho de octubre de 1985.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—3.006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Ildefonso García del Pozo, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 42/1980, promovido por don José Tejedor Lantarón, vecino de Arévalo, representado por la Procurador doña María del Pilar García Coello, contra don Alejandro Martín Vallejo, vecino de Ataquines, declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas treinta y cuatro mil treinta y una pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por lotes, de los siguientes bienes; con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación:

LOTE NUMERO UNO

1. UN TRACTOR, marca Auto de 75 H. P., matrícula VA-16.099, de color encarnado, valorado para esta segunda subasta en novénta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

2. UN REMOLQUE de 6.000 kilos, de color gris, fabricado por Viuda de Barrios. Valorado para esta segunda subasta en once mil doscientas cincuenta pesetas.

3. UNA AVENTADORA metálica, fabricada por Viuda de Barrios. Valorada para esta segunda subasta en nueve mil pesetas.

LOTE NUMERO DOS

1. UNA CASA, sita en Ataquines, en la calle de Carrallomos, sin número, en el Registro, hoy número 12, manzana 10, es de planta baja y se compone de diferentes habitaciones. Linda: derecha, con Lorenzo Martín, hoy Basilio Vara; izquierda, Félix Pérez; espalda, tierra de Antonio González, y frente, con la calle; mide 27 pies de largo por 13 de ancho y otros siete metros de ancho por 20 de largo. El lindero de Félix Pérez hoy es de Juan Coca, de unos 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 45, folio 196, finca 3.713. Valorada para esta segunda subasta, en un millón cuatrocientas noventa y dos mil novecientas noventa y dos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, pudiendo hacerse las posturas por escrito o en pliego cerrado.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, don Alejandro Matín Vallejo, en Ataquines, donde podrán ser examinados.

QUINTA.—Los títulos de propiedad en cuanto al bien inmueble serán suplidos por la certificación registral que obra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

SEXTA.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma.

Dado en Arévalo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Don José Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 31/85, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la localidad de Piedrahita, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. José Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad de Piedrahita y su Partido, ha visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 31 de 1985, tramitado a instancia de la Compañía Mercantil «Comercial Textil Gredos, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, bajo la dirección del Letrado, don Gregorio Hernández Sánchez, frente a don Valero Hernández Vaquero y don Joaquín Hernández Vaquero, representados por la Procuradora doña María del Carmen del Valle Escudero, bajo la dirección de la Letrada doña María Luisa Sánchez Losada, y frente a doña Antonia García Gómez y doña María del Pilar González Martín, en situación de rebeldía por su incomparecencia.

FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Sánchez Rodíguez, en nombre y representación de «Comercial Textil Gredos, S. A.», y debo condenar y condeno a don Valero Hernández Vaquero, doña Antonia García Gómez, don Joaquín Hernández Vaquero y doña María del Pilar González Martín, al pago de setecientas sesenta mil treinta pesetas, intereses y costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Requero Ibáñez. Rubricado.

Y, para que mediante su publicación, sirva de notificación a las demandadas en rebeldía, expido el presente en Piedrahita, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

—3.007

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con

el número 886/85 sobre daños contra Juan Antonio Bort Misol, en providencia de esta fecha, se acordó practicar la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS

(Decreto 18 de junio de 1959)

D. c. 11.—Registro, 50 pesetas.
Art. 28.—Tramitación y diligencias, 260 pesetas.
Art. 29.—Ejecución, 70 pesetas.
D. c. 6.ª—Expedición despachos, 330 pesetas.
Art. 10.—Tasación de costas, 330 pesetas.
Total Tasas Judiciales, 1.040 pesetas.

Indemnizaciones:

A RENFE, 1.430 pesetas.
Total indemnizaciones, 1.430 pesetas.

Otros gastos:

Reintegros juicio, 925 pesetas.
Multa impuesta, 3.000 pesetas.
Total otros gastos, 3.925 pesetas.
Total general, 6.395 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, a la cantidad de seis mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y sirva de notificación al expresado condenado Juan Antonio Bort Misol, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Avda. América, núm. 25, 6.° A, y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de la tasación de costas por término de tres días para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de requerimiento en forma para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa, número 1, en el plazo de diez días a abonar su importe y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido la presente en Avila, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.996

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 218/77 sobre daños por imprudencia contra Eugenio Castaño López, en providencia de esta fecha, se acordó practicar la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS

(Decreto 18 de junio de 1959)

D. c. 11.—Registro, 20 pesetas.
Art. 28.—Tramitación y diligencias, 230 pesetas.
Art. 29.—Ejecución, 30 pesetas.
D. c. 6.ª—Expedición despachos, 500 pesetas.
Art. 31.—Cumplimiento despachos, 250 pesetas.
Art. 10.—Tasación de costas, 150 pesetas.
Total Tasas Judiciales, 1.180 pesetas.

Indemnizaciones:

A Mateo Martín García, 3.537 pesetas.
Total indemnizaciones, 3.537 pesetas.

Otros gastos:

Reintegros juicio, 250 pesetas.
Honorarios peritos, 120 pesetas.
Multa impuesta, 1.000 pesetas.
Locomoción agentes, 755 pesetas.
Total otros gastos, 2.125 pesetas.
Total general, 6.842 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, a la cantidad de seis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y sirva de notificación al expresado condenado Eugenio Castaño López, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 36, y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de la tasación de costas por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de requerimiento en forma para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa, número 1, en el plazo de diez días a abonar su importe y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido la presente en Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.995

Ayuntamiento de El Fresno

E D I C T O

Don Mariano Martín Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Fresno (Avila).

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de apertura de la actividad de almacén de herramientas y oficina de la Compañía Standard Eléctrica, Sociedad Anónima.

El cual se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de las reclamaciones oportunas.

El Fresno, a 3 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.745

Ayuntamiento de Lanzahita

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lanzahita, a 29 de octubre de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

—2.998

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA EJECUCION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DEL MUNICIPIO.

OBJETO DEL CONTRATO.—La adjudicación que se acuerde en su día tendrá por objeto la ejecución de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico para el Municipio de El Tiemblo (Avila).

PRECIO.—Se fija como precio estimático el de dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas, pudiendo los licitadores aumentarlo o rebajarlo.

El Ayuntamiento de El Tiemblo, dispone de una serie de trabajos ya realizados, que pueden ser utilizados por los licitadores en caso de que lo sean técnicamente.

DURACION DE CONTRATO.—Ocho meses a partir de la entrega de la Cartografía por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), dividido en dos períodos de cuatro meses.

RIESGO Y VENTURA.—El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

PRESENTACION DE PROPOSISIONES.— Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, en los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día anterior hábil al de apertura de proposiciones.

En la cubierta del sobre figurará el nombre y domicilio del licitador y se titulará en su cara anterior con la denominación «Proposición y documentación para la adjudicación de los trabajos de realización de las Normas Subsidiarias y complementarias de planeamiento Urbanístico del Municipio de El Tiemblo (Avila).

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia legalizada del mismo.

b) Documento de compromiso para la realización de los trabajos de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de El Tiemblo (Avila).

c) Poder notarial otorgado a favor en el caso de actuar en representación de un tercero, previamente bastanteado por Letrado de la localidad o de la Provincia.

d) Documento justificativo de su calidad técnica así como el de su pertenencia al correspondiente Colegio Oficial de Doctores Arquitectos o Doctores Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

e) Plan de trabajo a efectuar.

f) Composición del equipo y curriculum del mismo.

g) Si utilizará o no los trabajos que ya tiene realizados este Ayuntamiento de El Tiemblo.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil, de transcurridos los diez hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PLIEGOS DE CONDICIONES. —Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas durante los días hábiles, hasta el mismo día de la apertura de proposiciones.

El Tiemblo, a 26 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández.*—El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—2.975

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Langa, 26 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.981

Ayuntamiento de Riofrío

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de cuatro millones seiscientas setenta mil doscientas veintiséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante el cual, podrán presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación se considerará definitivo, siendo las consignaciones las que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 658.246.
2. Impuestos indirectos, pesetas 219.840.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 410.000.
4. Transferencias corrientes, 1.777.884 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.604.256.

Total, 4.670.226 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.617.337 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.405.487 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 47.402 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 300.000.
7. Transferencias de capital, 1.300.000 pesetas.

Total, 4.670.226 pesetas.

Riofrío, 28 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.986

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de noventa y cinco millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 26.697.464.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.835.544.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 25.833.038.
4. Transferencias corrientes, 28.166.194 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.367.760.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 700.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.400.000 pesetas.

Total, 95.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 46.757.352 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 25.494.000 pesetas.
3. Intereses, 1.734.793 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.921.098 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 14.551.061.
9. Variación de pasivos financieros, 1.541.696 pesetas.

Total, 95.000.000 de pesetas.

En Las Navas del Marqués, a 29 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

—2.987

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1985, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Barco de Avila, a 29 de octubre de 1985.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.988

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno, sobre modificaciones de crédito, que efecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa María del Tiétar, 29 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.989

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIRNO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR. —Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — HACIENDA. — 2.1. Instancia de don Lucio Campos López solicitando devolución de depósito de tasas. Se accede a lo solicitado por no haberse otorgado licencia de obras, pero se acuerda girar tasa por prestación de información urbanística.

TERCERO.— POLICIA URBANA.—3.1. Obras mayores. Adaptación de local a pescadería. Se concede licencia previos informes favorables del Sr. Arquitecto y de la Subcomisión Provincial de Saneamiento.—3.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden cinco licencias de este tipo y se deja una pendiente para estudio.—3.3. Otras licencias y autorizaciones. A) de Letreros. Se concede autorización para instalación de un letrero luminoso en Teso Nuevo, 3. B) De Vados. Se conceden seis autorizaciones para instalación de vados, se deja pendiente una para estudio y se deniega otra.

CUARTO.— OBRAS.—4.1. Certificación de obras de construcción de depósito de aguas. Se aprueba certificación complementaria correspondiente al modificado número 2.

QUINTO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se ha recordado por el Sr. López Hidalgo ruego de legalización de la cancha del Campo de Fútbol, siendo contestado por el Sr. Guerra Sancho de que se han iniciado los trámites con los Servicios Técnicos Municipales.

En la Ciudad de Arévalo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero.*—El Secretario, *José Antonio Reglero.*

—3.000

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1985.

1. ACTAS ANTERIORES. — Fueron aprobados los borradores de las actas de las dos últimas sesiones.

2. Renuncia de don José Vaquero Córdoba al cargo de Concejal.—Fue aceptada por unanimidad acordándose agradecerle la colaboración prestada.

3. Expediente de permuta.— Se acordó realizar el otorgamiento de escritura de permuta con don Adalberto Rivas Acosta.

4. Se acordó solicitar la instalación de la Parada de Sementales para 1986.

5. Se acordó aprobar definitivamente la Ordenanza de Tráfico y solicitar la delegación de la facultad sancionadora a favo del Alcalde.

6. Se acordó encargar el proyecto técnico del Pabellón Deportivo Cubierto al Arquitecto don Carlos Martín Vega.

7. Se acordó la imposición de contribuciones especiales en la obra de pavimentación del camino de El Llano.

8. Se acordó solicitar en el Plan de Inversiones de Servicios Mínimos ayudas para ampliación del alumbrado público y saneamiento, en El Raso.

9. Respecto de la Moción del Grupo Popular sobre la puesta en funcionamiento de la depuradora, se aceptó propuesta de la alcaldía conteniendo cinco puntos.

10. Se señalaron las obras a incluir en el Plan Provincial de 1986:

1) Puesta en funcionamiento de la depuradora, si se dan las condiciones acordadas.

2) Pavimentación de la zona de la Aduana.

3) Entubado del cauce de los Castañuelos al repetidor de Arquillá.

11. Respecto de la Moción del Grupo Popular sobre el Matadero, se acordó encargar el Proyecto Técnico de reforma a don José M. de Jesús Jiménez.

12. Se acordó solicitar el cambio de la obra Frontón, incluída en Plan Ordinario de Instalaciones Deportivas de 1984, por la obra de «Remodelación y Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas».

13. Se acordó dar por finalizado el contrato de arrendamiento del Kiosco de Prensa con efectos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, y encomendar a la Comisión de Infraestructura Urbana y Mantenimiento la redacción de las nuevas bases para una nueva y pública adjudicación.

Candeleda, 21 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba.*—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García.*

—3.001

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985.

1. ACTA ANTERIOR. — Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.—Se aprueban facturas, recibos, nóminas y cuentas varias, por importe total de 208.925 pesetas.

3. URBANISMO.— Se aprobaron doce licencias de obras menores.

4. INFRAESTRUCTURA RURAL Y GANADERIA.—Se acuerda conceder cuatro licencias de obras en diversos parajes del término municipal y se deniega una.

5. OTROS ASUNTOS. — Se acordó se estudie por la Comisión de Cultura la creación de un tipo de recuerdo o regalo representativo de Candeleda.

Candeleda, a 29 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba.*—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García.*

—3.002

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Padiernos, interesa por acuerdo de 10 de octubre de 1985, la contratación del servicio de alguacil por un plazo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en modelo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarla en el Registro General en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos, a 18 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ildefonso Jiménez Jiménez.*

—3.023

Ayuntamiento de El Barco de Avila

A N U N C I O

De acuerdo con lo prevenido en la Base sexta de la Convocatoria de Oposiciones para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, de esta Excelentísima Corporación, por el presente se hace saber lo siguiente:

1.° Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 123, de 12 de octubre actual, declarando definitivamente admitidos diez de los once solicitantes.

2.° Se fija el próximo día 25 de noviembre, a las diecisiete horas (5 de la tarde), convocando para dicho día y hora, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en calle del Arco, número 2, 1.°, a todos los opositores admitidos, que vendrán provistos de su D. N. I. y de pluma estilográfica o bolígrafo.

3.° Se les convoca en llamamiento único a todos los opositores, ya que se realizarán los ejercicios a patir de tal hora, sin más interrupciones que las que acuerde el Tribunal. Además del presente anuncio se hará notificación individual a cada opositor por Correo certificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 31 de octubre de 1985.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

—3.024

PARTICULAR

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

PARTICULAR

Extraviado un ternero cruzado de Charolais en el mercado de Avila, del día 11 de octubre de 1985, de 6 meses, con capa parda.

Referencia sobre su paradero a Emilio Chapinal Martín, en Santa María de los Caballeros (Avila). Teléfono 34 07 22.

—3.009